CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Tel.: 021-492-051/4 – Fax: 021-443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá N° 377 c/ Alberdi
Asunción- Paraguay

CONTRATO CJB N° 08/2016

Entre **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES,** domiciliada en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, República del Paraguay representada para este acto por su Presidente Interino el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 1.273.556 y el Miembro Titular del Consejo de Administración el **Dr. XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA** con Cédula de Identidad N° 379.978, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (iTCS S.A.)**, con Registro Único de Contribuyente N° 80046953-4 domiciliada en Marcelino Noutz N° 861 c/Sargento Gauto de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GABRIEL ESCULIES ARDITI** con Cédula de Identidad N° 1.566.791, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente acuerdo para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Abg. Gustavo Gorostiaga Bogarino
Asesor Jurídico

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas de este Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(k) El Contrato;
(l) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(m) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(n) La oferta del Proveedor;
(o) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	00	00	570	30	1	99	98.594.760

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 310634

Gabriel Esculies
Presidente
iTCS S.A.

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Tel.: 021-492-051/4 – Fax: 021-443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá N° 377 c/ Alberdi
Asunción- Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2016, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 32 Acta N° 36 de fecha 02/08/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total
4	43233004-002	Licencia Office	60	Microsoft	EEUU	1.643.246	98.594.760

Total: ***Son Gs. 98.594.760 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cuatro mil Setecientos Sesenta) IVA incluido.***

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los veinte (20) dias corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra, y realizando el siguiente procedimiento:

a) La Orden de Compra y/o Servicio, deberá ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información a partir de la emisión del Código de Contrataciones respectivo. Esta Orden puede ser enviada por fax, mail a los datos que haya presentado el adjudicado en su oferta. El acuse de envió servirá de aval suficiente de recepción por parte del adjudicado.

b) El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en las oficinas del Centro de Tecnología de la Información.

c) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

d) La Unidad Administradora del Contrato nombrará un Comité de Recepción de Bienes para recibir los bienes adjudicados.

e) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a ocho (08) días corridos, contados a partir de la fecha de su rechazo.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

Abg. Gustavo Goroztiaga Bogarin
Asesor Jurídico

Gabriel Esculies
Presidente
iTCS S.A.

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

g) La recepción de los bienes se realizará de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.
h) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.
i) En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.
j) El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Contratante mediante la Gerencia General y la Gerencia de Tecnología de la Información (TIC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. No se utilizará el sistema de arbitraje

Abg. Gustavo Gonzalez
Asesor Jurídico

Gabriel Esculies
Presidente
iTCS S.A.

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Tel.: 021-492-051/4 – Fax: 021-443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá N° 377 c/ Alberdi
Asunción- Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Cristavo Gorostiaga Boggino
Asesor Jurídico

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay a los ...19..... días del mes de ...Setiembre..... del año 2016.-

Gabriel Esculies
Presidente
JTCS S.A.

Gabriel Esculies Arditi
Representante del Proveedor

Lic. Miguel Ramón Oro Domínguez
Presidente Interino

Dr. Xavier Alberto Hamuy Campos Cervera
Miembro Titular del Consejo de Administración